

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-IVCR-OB-LP-895-2020

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

equipo de construcción necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que “no considera cortadora para concreto”, por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-014 relativo a “Demolicion de losas de concreto hidraulico, incluye: corte con disco, fragmentacion, levantamiento, remocion, apile, retiro, carga y acarreo a sitio así indicado por la supervicion, los tiempos de los vehículos empleados en los transportes durante las cargas y las descargas de todos los materiales, p.u.o.t. n-csv-car-4-02-002/03” se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, la maquinaria y equipo de construcción necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que “no considera cortadora para concreto”, por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-009 relativo a “Suministro y colocación de concreto hidráulico premezclado $m_r=48\text{kg/cm}^2$ (módulo de ruptura) con sistema de autocurado interno y de baja permeabilidad, revenimiento de 8cm. con una tolerancia de $\pm 2.5\text{cm}$, rr a 7 días, color rojo integral al 6% t.m.a a 40 mm, para construcción de ciclovía en losas de 15cm. acabado rayado, incluye: elaboración y dosificación de concreto por peso en planta dosificadora, transportado en camión revolvedor y/o camión volteo, tendido y compactado con pavimentadora para concreto hidraulico de cimbra deslizante autopropulsada, capaz de extender, vibrar, enrasar y terminar el concreto hidráulico en una pasada con sistema computarizado de nivelación y colocación de concreto” se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, la maquinaria y equipo de construcción necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que “no considera pavimentadora para concreto hidraulico de cimbra deslizante autopropulsada, capaz de extender, vibrar, enrasar y terminar el concreto hidráulico en una pasada con sistema computarizado de nivelación y colocación de concreto”, por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-IVCR-OB-LP-895-2020**

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-022 relativo a "Suministro y colocacion de tierra vegetal y tierra de encino metro cubico, incluye: herramienta y mano de obra." se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, el material necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera tierra de encino", por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-037 relativo a "Suministro y colocacion de tierra vegetal y tierra de encino metro cubico, incluye: herramienta y mano de obra." se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, el material necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera tierra de encino", por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-074 relativo a "Suministro y colocacion de tierra vegetal y tierra de encino metro cubico, incluye: herramienta y mano de obra." se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, el material necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera tierra de encino", por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-IVCR-OB-LP-895-2020**

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-081 relativo a "Suministro y plantación de gudelia a razón de 4 elementos por metro cuadrado, incluye: capa de tierra vegetal, riego y cuidados por 30 días, fertilizante, enraizante, herramienta y mano de obra." se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, el material necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera fertilizante y enraizante", por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-084 relativo a "Suministro y plantación de árbol tipo olivo negro con una altura mínima de 4.00 mts a partir de n.p.t., incluye: capa de tierra vegetal, riego y cuidados por 30 días, fertilizante, enraizante, herramienta y mano de obra." se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, el material necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera fertilizante y enraizante", por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-023 relativo a "Suministro y plantación de árbol tipo arrayán con una altura mínima de 2.5 mts a partir de n.p.t., incluye: capa de tierra vegetal, riego y cuidados por 30 días, fertilizante, enraizante, herramienta y mano de obra." se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, el material necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera enraizante", por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-038 relativo a "Suministro y plantación de árbol tipo arrayán con una altura mínima de 2.5 mts a partir de n.p.t., incluye: capa de tierra vegetal, riego y cuidados por 30 días, fertilizante, enraizante, herramienta y mano de obra." se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, el material necesario para la correcta

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-IVCR-OB-LP-895-2020**

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera enraizante", por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-082 relativo a "Suministro y plantación de arbol tabachín de 5 m de altura a partir de n.p.t. y 4" de tronco, incluye: capa de tierra vegetal, riego y cuidados por 30 días, fertilizante, enraizante, herramienta y mano de obra." se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, el material necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera enraizante", por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-083 relativo a "Suministro y plantación de árbol tipo arrayan con una altura mínima de 4 mts a partir de n.p.t., y tronco de 2". incluye: capa de tierra vegetal, riego y cuidados por 30 días, fertilizante, enraizante, herramienta y mano de obra." se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, el material necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera enraizante", por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-129 relativo a "Suministro y aplicacion de pintura en machuelo de 35 cm de ancho con pintura tráfico de 3mm de espesor, con aplicación de primario para asegurar el correcto anclaje de la pintura, incluye: trazo, señalamientos, mano de obra, preparación, y limpieza al final de la obra. (norma s.c.t. n-ctr-k-1-07-001/00)." se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, el material necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera primario", por lo tanto, la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-IVCR-OB-LP-895-2020**

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante Costos Proyectos y Obras RDM, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T18.- Integración del catálogo de conceptos de indirectos, documento en el cual el licitante manifieste los conceptos, cantidades, plazos, recursos humanos, materiales, tecnológicos y demás requerimientos necesarios solicitados en la convocatoria y bases de licitación y/o en la junta de aclaraciones para la correcta administración, organización, dirección técnica, vigilancia, medidas de seguridad, supervisión de la ejecución de los trabajos que realizará el licitante tanto en oficinas centrales, así como en las oficinas de campo. Además de lo anterior, el licitante podrá proponer en el catálogo de conceptos de indirectos lo que se requiere para la correcta ejecución de los trabajos conforme a la magnitud, complejidad y características particulares de la obra donde demuestre sus conocimientos técnicos y de construcción. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Para la elaboración de las propuestas en los documentos T18 y E13, se deberá considerar con cargo a los indirectos que el personal encargado de ejecutar los trabajos motivo de este procedimiento, cuente con los insumos necesarios y suficientes a fin de que en todo momento se dé cumplimiento a las instrucciones y medidas sanitarias establecidas por el Gobierno del Estado, a efecto de prevenir, evitar y contener la propagación del COVID-19, cumpliendo con los lineamientos y acciones preventivas señaladas en el Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19, de fecha 28 de octubre del 2020 y publicado el mismo día en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"; así como lo señalado en la siguiente liga <https://coronavirus.jalisco.gob.mx/descargables/> y Lineamientos técnicos de seguridad sanitaria en el entorno laboral.

Incumplimiento: Se observa que el licitante en el **Documento T18.-** Integración del catálogo de conceptos de indirectos, omite la consideración establecida en el acta de la junta de aclaraciones, donde la Secretaría informó a todos los licitantes que para la elaboración de sus propuestas deberán considerar con cargo a sus indirectos las siguientes indicaciones:

Insumos necesarios y suficientes a fin de que en todo momento se dé cumplimiento a las instrucciones y medidas sanitarias establecidas por el Gobierno del Estado, a efecto de prevenir, evitar y contener la propagación del COVID-19, cumpliendo con los lineamientos y acciones preventivas señaladas en el Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-IVCR-OB-LP-895-2020**

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

pandemia de COVID-19, de fecha 28 de octubre del 2020 y publicado el mismo día en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Así, por no considerar lo establecido en el acta de junta de aclaraciones del día **11 de diciembre de 2020**, para efectos del cambio de descripción de los trabajos, ya que en esa acta se señala que **lo asentado en la misma deberá ser considerado para la integración de las propuestas técnicas y económicas, de lo contrario serán causa de desechamiento.**

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante **Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo siguiente:

Documento T9.- Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos y que establezca la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública debiendo ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T9.-** "Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos", el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, ya que no describe la planeación integral de la ejecución de los trabajos.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante **Maquiobras, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo siguiente:

Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-IVCR-OB-LP-895-2020**

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-004 relativo a "Carga mecánica a camión de material producto de demolición y/o excavación, incluye: elevación de material a caja de camión, herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución." se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, la maquinaria y equipo de construcción necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera Camión de volteo", por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-016 relativo a "Carga mecánica a camión de material producto de demolición y/o excavación, incluye: elevación de material a caja de camión, herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución." se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, la maquinaria y equipo de construcción necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera Camión de volteo", por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-030 relativo a "Carga mecánica a camión de material producto de demolición y/o excavación, incluye: elevación de material a caja de camión, herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución." se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, la maquinaria y equipo de construcción necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera Camión de volteo", por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-IVCR-OB-LP-895-2020**

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-070 relativo a "Carga mecánica a camión de material producto de demolición y/o excavación, incluye: elevación de material a caja de camión, herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución." se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, la maquinaria y equipo de construcción necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera Camión de volteo", por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-076 relativo a "Carga mecánica a camión de material producto de demolición y/o excavación, incluye: elevación de material a caja de camión, herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución." se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, la maquinaria y equipo de construcción necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera Camión de volteo", por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-106 relativo a "Carga mecánica a camión de material producto de demolición y/o excavación, incluye: elevación de material a caja de camión, herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución." se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, la maquinaria y equipo de construcción necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera Camión de volteo", por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-022 relativo a "Suministro y colocación de tierra vegetal y tierra de encino metro cubico, incluye: herramienta y mano de obra." se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, el material necesario para la

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-IVCR-OB-LP-895-2020

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera la tierra de encino", por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-037 relativo a "Suministro y colocación de tierra vegetal y tierra de encino metro cubico, incluye: herramienta y mano de obra." se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, el material necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera la tierra de encino", por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-074 relativo a "Suministro y colocación de tierra vegetal y tierra de encino metro cubico, incluye: herramienta y mano de obra." se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, el material necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera la tierra de encino", por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-073 relativo a "Guarnición tipo I hecha de concreto armado gris $F'_{C}=250\text{KG/CM}^2$, 15 de corona, 30 CM de cenefa, 45CM de base y 35 de alto. chaflan de 1" en arista externa en toda su longitud, acabado lavado. incluye: herramienta, suministro, cimbra, colado, vibrado, descimbra, curado, junta fría, materiales, equipo y mano de obra." se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, el material necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera curacreto", por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

1

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-IVCR-OB-LP-895-2020**

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante Mospal Construcciones, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T14.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador. (Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T14** presentado por el licitante dentro de su propuesta, la fecha en que se utilizarán los insumos de maquinaria y equipo en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado en el **Documento T12** "Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción" propuesto por el licitante, estos no son congruentes entre ellos.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante Covafa Ingeniería, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T14.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador. (Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).

1

1

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-IVCR-OB-LP-895-2020**

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T14** presentado por el licitante dentro de su propuesta, la fecha en que se utilizarán los insumos de maquinaria y equipo en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado en el **Documento T12** "Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción" propuesto por el licitante, estos no son congruentes entre ellos.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las siguientes empresas son solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública:

No.	Empresa y/o Persona Física	Importe con IVA
1	Construttur, S.A. de C.V.	\$9,226,881.10
2	Ingeniería y Soluciones Civiles de Occidente, S.A. de C.V.	\$9,236,004.09
3	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	\$9,979,834.00
4	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	\$9,993,345.70
5	Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.	\$11,282,060.46
6	Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S.A. de C.V.	\$11,555,074.41

2.- Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

La Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, sólo procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquéllas proposiciones cuya propuesta técnica resultaron solventes por haber superado la evaluación binaria, lo anterior con fundamento en el artículo 73 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Para la evaluación por tasación aritmética se verificaron, los siguientes aspectos:

I. Que durante la captura de los importes señalados en las fracciones I a la VI del numeral 9 del artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, más los cargos obligatorios establecidos en la ley, y esta suma fuera diferente al presupuesto total señalado en el catálogo de conceptos propuesto por el licitante será motivo de desechamiento de la misma.

1

1

1

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-IVCR-OB-LP-895-2020**

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

II. Que los importes capturados por costos indirectos, de financiamiento y utilidad propuesta, correspondieran con la aplicación de los porcentajes analizados y propuestos por el licitante en sus análisis de precios unitarios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. *Importe por materiales;*
- II. *Importe por mano de obra;*
- III. *Importe por maquinaria y equipo;*
- IV. *Importe por costos indirectos;*
- V. *Importe de financiamiento;*
- VI. *Importe por utilidad propuesta;*
- VII. *Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).*

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.-** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que en el **Documento E9** "Análisis de los precios unitarios" presentado por el licitante, este aplica el porcentaje de cargo adicional sobre la suma de costo directo más costo indirecto, más costo de financiamiento y más costo de utilidad (CD+CI+CF+CU) debiendo ser este aplicado al costo directo (CD) de acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria y bases de licitación y su anexo económico respectivo.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verificó que el licitante Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-IVCR-OB-LP-895-2020**

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. *Importe por materiales;*
- II. *Importe por mano de obra;*
- III. *Importe por maquinaria y equipo;*
- IV. *Importe por costos indirectos;*
- V. *Importe de financiamiento;*
- VI. *Importe por utilidad propuesta;*
- VII. *Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).*

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.-** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que en el **Documento E9** "Análisis de los precios unitarios" presentado por el licitante, este aplica el porcentaje de cargo adicional sobre la suma de costo directo más costo indirecto, más costo de financiamiento y más costo de utilidad (CD+CI+CF+CU) debiendo ser este aplicado al costo directo (CD) de acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria y bases de licitación y su anexo económico respectivo.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La proposición económica se evaluó con el método de Tasación Aritmética la cual se compone de las siguientes etapas:

- I. Eliminación por Rango de Aceptación;
- II. Determinación de precios de mercado;
- III. Determinación de insuficiencias;
- IV. Eliminación de propuestas insolventes; y
- V. Determinación de propuesta solvente más baja, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

Para la aplicación de la evaluación por tasación aritmética, los licitantes debieron integrar su propuesta económica con los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-IVCR-OB-LP-895-2020**

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta; y
- VII. Presupuesto total.

El presupuesto total de cada licitante es la suma de los importes señalados en las fracciones de la I a la VI del numeral 9, más los cargos obligatorios establecidos en el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En la convocatoria y bases de Licitación se determinó un porcentaje de 15% como rango de aceptación, posteriormente se calculó el importe promedio de las propuestas, sin tomar en cuenta el importe más alto y el más bajo, dicho cálculo realizado dio como resultado el importe total promedio.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

2.1.- Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

En la Convocatoria y Bases de esta Licitación Pública Estatal se determinó un porcentaje de 15% como rango de aceptación, posteriormente se calculó el importe promedio de las propuestas, sin tomar en cuenta el importe más alto y el más bajo, dicho cálculo realizado dio como resultado el importe total promedio.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-IVCR-OB-LP-895-2020**

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-IVCR-OB-LP-895-2020				Presupuesto Autorizado
Construcción de Ciclovía Periférico - Solidaridad - Central Nueva, municipios de Guadalajara y Tonalá, Jalisco. Frente 1.				\$12,400,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES: 15% IMPORTE MENOR PROPUESTO \$7,954,207.84 IMPORTE MAYOR PROPUESTO \$8,614,953.19 IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO: \$8,282,688.83 IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE: \$9,525,092.16 IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE: \$7,040,285.51				
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Constructur, S.A. de C.V.	\$7,954,207.84	\$9,226,881.10	SE ACEPTA
2	Ingeniería y Soluciones Civiles de Occidente, S.A. de C.V.	\$7,962,072.49	\$9,236,004.09	SE ACEPTA
3	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	\$8,603,305.17	\$9,979,834.00	SE ACEPTA
4	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	\$8,614,953.19	\$9,993,345.70	SE ACEPTA

2.2.- Etapa de Determinación de precios de mercado.

I. Los datos de todos y cada uno de los Licitantes se capturaron en una tabla donde gráficamente aparecerá la clave asignada de cada uno de los Licitantes que participen, así como los importes que propone para cada uno de los rubros señalados en el artículo 73 numeral 9 de la ley de Obra Pública del estado de Jalisco y sus Municipios;

II. Iniciando con el rubro denominado Importe por materiales, se procedió a calcular el costo de mercado, que se obtiene del promedio de las proposiciones registradas por los Licitantes para Importe de Materiales, omitiendo de la suma los importes más alto y el más bajo;

III. Una vez determinado el costo de mercado, éste se confronta con el valor propuesto por cada uno de los Licitantes en el rubro Importe de Materiales, a efecto de asignarles, en su caso, un valor de insuficiencia parcial;

IV. El valor de insuficiencia parcial se obtiene mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto por cada uno de los Licitantes y el sustraendo es el costo de mercado; si el resultado es un número negativo, dicha cifra es el valor de insuficiencia parcial que le corresponde al rubro de Importe de Materiales y se registra en la tabla en números absolutos;

V. El importe del Licitante que habiendo sido sometido a la sustracción con base a los elementos señalados en el inciso anterior, de por resultado número positivo, no acumula valor de insuficiencia parcial, por lo que no se anota numeral alguno en la tabla;

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-IVCR-OB-LP-895-2020

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

VI. Obtenido el valor de insuficiencia parcial de los licitantes respecto al rubro referido en la fracción I del párrafo 11 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede de la misma manera con los demás rubros, mano de obra, maquinaria y equipo, costos indirectos y financiamiento.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$4,661,248.85	\$5,138,027.55	\$4,825,104.63
11. MANO DE OBRA	\$1,101,230.47	\$1,709,317.93	\$1,609,347.98
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$357,603.04	\$903,168.11	\$652,392.48
13. COSTOS INDIRECTOS	\$394,792.47	\$581,734.75	\$524,924.48
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$35,943.74	\$3,061.79

RUBROS	Constructor, S.A. de C.V.		Ingeniería y Soluciones Civiles de Occidente, S.A. de C.V.		Firmitas Constructora, S.A. de C.V.		Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	70.2958%	\$4,743,467.18	68.4926%	\$4,661,248.85	67.3448%	\$4,906,742.08	71.3125%	\$5,138,027.55
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	16.3197%	\$1,101,230.47	22.8156%	\$1,552,707.41	22.8656%	\$1,665,988.55	23.7242%	\$1,709,317.93
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	13.3845%	\$903,168.11	8.6918%	\$591,519.81	9.7895%	\$713,265.14	4.9633%	\$357,603.04
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,747,865.75	100.0000%	\$6,805,476.07	100.0000%	\$7,285,995.77	100.0000%	\$7,204,948.52
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.00000%	\$539,829.26	5.80110%	\$394,792.47	7.00000%	\$510,019.70	8.07410%	\$581,734.75
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00000%	\$0.00	0.49920%	\$35,943.74	0.00000%	\$0.00	0.07864%	\$6,123.59
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.60000%	\$626,741.77	10.00000%	\$723,621.23	9.80000%	\$764,009.52	10.00000%	\$779,280.69
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$7,954,207.84		\$7,962,072.49		\$8,603,305.17		\$8,614,953.19

2.3.- Etapa de determinación de insuficiencia y eliminación de propuestas insolventes.

I. Una vez determinados los valores de insuficiencia parcial, con la suma de las mismas se obtendrá, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los Licitantes;

II. Hecho lo anterior se determinó la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como Utilidad señalado en Importe por utilidad propuesta, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo Licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente; y

Una vez calificada la solvencia de las propuestas económicas se retiraron del procedimiento las que hubieren resultado insolventes.

RUBROS	Constructor, S.A. de C.V.	Ingeniería y Soluciones Civiles de Occidente, S.A. de C.V.	Firmitas Constructora, S.A. de C.V.	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$81,637.45	\$163,855.78	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$508,117.51	\$56,640.57	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$60,872.67	\$0.00	\$294,789.44
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$130,132.01	\$14,904.78	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$3,061.79	\$0.00	\$3,061.79	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$592,816.75	\$411,501.03	\$17,966.57	\$294,789.44
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$33,925.02	\$312,120.20	\$746,042.94	\$484,491.25
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

1

1

1

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-IVCR-OB-LP-895-2020**

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

2.4.- Realizada la selección de las propuestas económicas solventes, será ganadora la que ofrezca el presupuesto total menor.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Construttur, S.A. de C.V.	\$7,954,207.84	\$9,226,881.10	CUMPLE	SOLVENTE
2	Ingeniería y Soluciones Civiles de Occidente, S.A. de C.V.	\$7,962,072.49	\$9,236,004.09	CUMPLE	SOLVENTE
3	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	\$8,603,305.17	\$9,979,834.00	CUMPLE	SOLVENTE
4	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	\$8,614,953.19	\$9,993,345.70	CUMPLE	SOLVENTE

La evaluación de la propuesta Técnica fue realizada por el Arq. Edgar Gabriel Ruiz López, en su carácter de Director de Evaluaciones de Propuestas y Dictámenes y revisada por el Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Director General de Licitación y Contratación.

La evaluación de la propuesta económica mediante tasación aritmética fue realizada por el Ing. Juan Rubén Guerrero Soto, en su carácter de Director de Evaluaciones Económicas y revisada por el Ing. Ali Díaz Vidal, Director General de Ingeniería de Costos, Presupuesto y Evaluaciones.

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue informado al Comité Mixto de Obra Pública dentro de la **quinta sesión extraordinaria del día 29 de enero de 2021**, en el cual se determinó adjudicar el contrato al licitante **Construttur, S.A. de C.V.**, para ejecutar los trabajos consistentes en: **Construcción de Ciclovía Periférico - Solidaridad - Central Nueva, municipios de Guadalajara y Tonalá, Jalisco. Frente 1**, por un monto de **\$9,226,881.10 (nueve millones doscientos veintiséis mil ochocientos ochenta y un pesos 10/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará un **30%** de anticipo que corresponde a **\$2,768,064.33 (dos millones setecientos sesenta y ocho mil sesenta y cuatro pesos 33/100 M.N.)**.

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales a que haya lugar la presente acta surte efectos de notificación, por lo tanto serán exigibles las obligaciones derivadas de esta adjudicación del contrato No. **SIOP-E-IVCR-OB-LP-895-2020**, al **"adjudicatario"** quien presentará la garantía de cumplimiento, con antelación de la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el día **02 de febrero de 2021 a las 10:00 horas**, en la Dirección de Contratación, adscrita a la Dirección General de Licitación y Contratación de esta Secretaría, presentando para el efecto original o copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

1

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-IVCR-OB-LP-895-2020**

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de **113 días naturales**, tomando como fecha de inicio el día **03 de febrero de 2021** y de terminación el día **26 de mayo de 2021**.

El presente acto fue presidido por la **Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin**, **Directora de Licitación de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública**, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir el fallo.

Concluida la junta de pronunciamiento de fallo, se emite la presente acta en esta ciudad siendo las **16:33 horas** del día **29 de enero de 2021**, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás relativos con su reglamento.

Por parte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin
Directora de Licitación



EMPRESA (S) PARTICIPANTE (S)

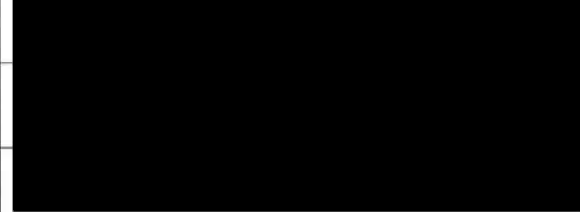
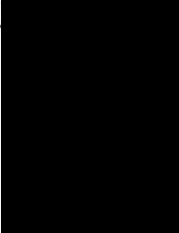
RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTES (FIRMA)
Construtor, S.A. de C.V.	
Ingeniería y Soluciones Civiles de Occidente, S.A. de C.V.	
Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	
Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	
Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	
Constructora Elite y Movimientos de Tierras, S.A. de C.V., en asociación en participación con Constructora CPC de Occidente, S.A. de C.V.	

1-2

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-IVCR-OB-LP-895-2020

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTES (FIRMA)
Rústico Mexicano, S.A. de C.V.	
CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	
Nos Prende Lo Que Hacemos, S.A. de C.V.	 2
Seliv Asociados, S.A. de C.V.	
Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.	
ETC Ingeniería, S.A. de C.V.	
Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	
Grupo Constructor Vértice Jalisco, S.A. de C.V.	
Kalmani Constructora, S.A. de C.V.	
Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S.A. de C.V.	
Obras Civiles Especializadas, S.A. de C.V.	
Desarrollos BCA, S. de R.L. de C.V.	2 
Grupo Constructor Felca, S.A. de C.V.	 1
Constructora Campujal, S.A. de C.V.	
Proyectos y Construcciones RRAF, S.A. de C.V.	
E.S. Grupo Constructor, S.A. de C.V.	
Costos Proyectos y Obras RDM, S.A. de C.V.	1 

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-IVCR-OB-LP-895-2020

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTES (FIRMA)
Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.	
Maquiobras, S.A. de C.V.	
Mospal Construcciones, S.A. de C.V.	
Covafa Ingeniería, S.A. de C.V.	

REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	
Lic. Joel Yáñez Gutiérrez	

REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO	
Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar	

TESTIGO SOCIAL	

1



Fecha de clasificación: 12 de junio del 2019

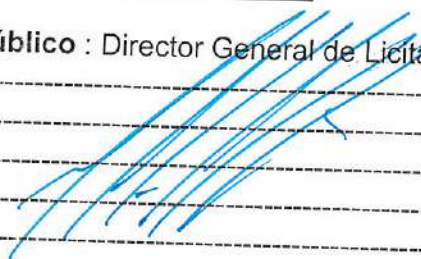
Área: Dirección General de Licitación y Contratación

Clasificación de Información Confidencial

Confidencial: Se eliminó: Rúbrica¹ y Firma² de los particulares que aparecen en el presente documento.

Fundamento Legal: Artículo 21 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al Artículo 116° de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tratarse de información confidencial.

Rúbrica y cargo del servidor público : Director General de Licitación y Contratación-----

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping, slanted strokes, is written over the first few lines of the signature line.